

Universidad Nacional

EXP-UNC: 28435/2008

Córdoba, 2 6 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos pone en conocimiento a este Rectorado del Plan Nacional FINES, que tiene como objetivo, entre otros, la finalización de los estudios de nivel secundario por parte de aquellos alumnos que habiendo cursado la totalidad del nivel, no hayan alcanzado la titulación por no haber rendido algunas asignaturas: v

CONSIDERANDO:

Que dicho Plan ha sido implementado por el Ministerio de Educación de la Nación en el año 2007:

Que si bien la Provincia de Córdoba suscribió un Convenio Marco de Adhesión, el mismo no abarca al Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Que tras haber consultado a las autoridades de los citados Establecimientos se considera conveniente adherir al Convenio suscripto por la Provincia y la Nación, a fin de incorporar estas instituciones al Plan Fl-NES;

Atento lo informado a fs. 15 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 42040, y lo dispuesto por las RHCS nros. 344/99 y 458/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Acta de Adhesión de que se trata, obrante a fs. 1/2, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y suscribirla.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Supe-

rior.

SEORETARIO GENERAL UNAVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Mater JHON/BORETTO

DIAL SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

INVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 375





ACTA DE ADHESION AL PLAN FinEs ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba nº 465 del 17 de septiembre de 2008 se implementa en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos –FinEssuscripto entre esta jurisdicción y el Ministerio de Educación de la Nación .

Que el mencionado Plan no es abarcativo para entidades educativas nacionales

Que es menester incorporar a los alumnos en estas condiciones pertenecientes al Colegio Nacional de Monserrat y a la Escuela Superior de Comercio de Manuel Belgrano ambos del ámbito de esta Casa de Altos Estudios

Por ello.

Las partes acuerdan suscribir la presente ACTA DE ADHESION AL PLAN NACIONAL FINES comprometiéndose a cumplir con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Incorporar a las instituciones de nivel medio dependientes de la Universidad Nacional de Córdoba: Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y al Colegio Nacional de Monserrat al Plan Fines.





SEGUNDA: Promover los alcances del Plan en la estructura académica de la Universidad, difundiendo el contenido de la Resolución 465/08.

TERCERA: La presente Acta de Adhesión no implicará erogación actual patrimonial alguna de las partes signatarias.

CUARTA: Las partes acuerdan, asimismo, celebrar todas aquellas reuniones que resultaren necesarias, suministrar y circular toda la información que fuera pertinente y afinar los circuitos operativos entre las partes a los efectos de operativizar el objetivo planteado.

Previa lectura y ratificación de las partes otorgantes, se firman dos ejemplares de un	mismo
tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a losdel 1	mes de
de 2008.	